



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto “MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA, LEGAL Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTA Y OTRAS DISCRIMINACIONES; MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y DE ÉSTAS CON LAS OSC”, se desarrolla en el distrito de Zavala, provincia de Inhambane, en Mozambique. El mismo es ejecutado por ARQUITECTURA SIN FRONTERAS, con el apoyo de dos instituciones públicas como contrapartes locales en la provincia de Inhambane: La Dirección Provincial de Salud (DPS) y la Dirección Provincial de Género, Crianza y Acción Social (DPGCAS), actualmente Servicio Provincial de Acción Social (SPAS), desde marzo de 2020.

El distrito de Zavala es uno de los 14 distritos de la Provincia de Inhambane en la zona sur de la República de Mozambique. Zavala, con una población de 163.628 habitantes de los cuales 85.086 son mujeres, cuya capital es Quissico, es el distrito más al sur de la provincia y se divide en 2 “postos administrativos”; Quissico y Zandamela.

En Mozambique y siempre según cifras oficiales informadas por el Estado, al momento de la identificación y formulación del proyecto (2017), el 54% de las mujeres habían sido víctimas de violencia machista, lo que, extrapolado al distrito de Zavala, en la provincia de Inhambane, supone un total de 45.946,44 mujeres víctimas de este tipo de violencia.

Pese a la voluntad política de abordar la problemática de las violencias machistas, existen muchas dificultades para aplicar, en los niveles más cercanos a la población, las políticas y legislación definidas para ello, básicamente, debido a los siguientes problemas y obstáculos:

A. FALTA DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL, entre instituciones y de éstas con la sociedad civil, así como de enfoque multidisciplinar, con lo que el abordaje no es integrado (Prevención, asistencia sanitaria y psicológica, asistencia legal y de acompañamiento de las víctimas y seguimiento de los casos), especialmente en los niveles más cercanos a la población.

B. FALTA DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN de los cuadros de dirección de las instituciones, de los técnicos especializados y de las personas relevantes en el ámbito comunitario.

C. FALTA DE ESPACIOS PARA UNA ATENCIÓN INTEGRADA DE CALIDAD. Sumiendo a las víctimas en largos periplos entre las distintas instituciones y en largos procesos burocráticos. Lo que por un lado provoca que abandonen el proceso y por el otro, impiden una atención con una visión global con la aportación de cada institución al caso de la mano de técnicos especializados. En este proceso, no se puede garantizar la intimidad, lo que supone un problema para las víctimas, que en la mayoría de los casos intentan esconder su situación.

D. INEXISTENCIA DE DATOS FIABLES para la toma de decisiones.

E. POBLACIÓN EN GENERAL POCO SENSIBILIZADA y sin conocimiento de sus derechos y de la legislación vigente. La VM es percibida como un problema familiar o laboral pero no comunitario.

Para atender esta problemática, Arquitectura Sin Fronteras y sus contrapartes en terreno, la DPS y la DPGCAS, plantaron una intervención que integra a todos los tipos de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones y que involucra a las estructuras convencionales y las estructuras tradicionales de la comunidad, para potenciar un proceso endógeno de desarrollo que facilite la sostenibilidad y ponga en valor el sistema organizativo propio en el ámbito de la prevención, identificación y atención de casos de violencias machistas. Ambas estructuras, institucionales y tradicionales, participaron en la definición de las estrategias para la implementación de las políticas nacionales a nivel provincial, así como la implementación de las políticas y



planes de nivel provincial en el distrito de Zavala y, para ello, fueron capacitadas en diferentes ámbitos: Prevención, detección temprana, mediación con enfoque de género, derivación de casos, recogida de datos, etc., cubriendo así desde el entorno comunitario de la víctima hasta el ámbito profesional.

En el centro de la estrategia está la construcción del Centro de Atención Integrada (CAI) del distrito de Zavala, el cual, integra en un mismo lugar, tanto los espacios físicos de coordinación entre instituciones (y de éstas con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito) para la definición e implementación de políticas de atención a mujeres víctimas de violencia machista, como el espacio de atención profesional integral e integrada de atención directa a esta población, en un entorno seguro.

La intervención ha contado además de con las contrapartes de ASF en terreno, con la participación e otros titulares de responsabilidades, obligaciones y derechos:

- TITULARES DE OBLIGACIONES

- El Instituto de Promoción y Asesoría Jurídica (IPAJ) y la Policía de la República de Mozambique (PRM) conforman, junto a la DPS y DPGCAS, el mecanismo multisectorial para el combate a las VM. Los CAI cuentan con personal de las 4 instituciones. El IPAJ asesora a las víctimas en aspectos legales. La PRM gestiona las denuncias y realizar las investigaciones.
- Los Servicios Distritales de Salud, Mujer y Acción Social, en la implantación de las estrategias definidas y de las actividades del proyecto, en tanto que son instancias de nivel distrital subordinadas a la DPS y a la DPGCAS.

- TITULARES DE RESPONSABILIDADES

- Líderes/esas comunitarios/as: Son los líderes/esas administrativos/as, tribunales comunitarios, comités, líderes religiosos, parteras, practicantes de medicina tradicional, etc. Gozan de un gran respeto en sus comunidades y son figuras de liderazgo y quienes gestionan el día a día de las comunidades.
- Comité de Cogestión del Hospital de Quissico-Zavala. Está compuesto por líderes/esas comunitarios/as y miembros directivos del Hospital. Dará apoyo en la organización de actividades con la comunidad y su papel dentro del comité coordinador es clave para asegurar la representación de líderes y lideresas
- Las ONGDs Pathfinder International, Care, CCS y Plan International, al ser contrapartes también de la DPS y la DPGCAS en otras intervenciones, ajenas pero complementarias a las de ASF en este proyecto, con quien se han coordinado para la definición de estrategias y herramientas de ámbito provincial, trazando así una estrategia de complementariedad.
- Almena Cooperativa Feminista. Organización del Tercer Sector española en materia de equidad de género, que colabora con los proyectos actuales y que apoyará a las asociaciones y especialistas nacionales del proyecto, con la finalidad de ampliar sus conocimientos y capacidades con experiencias de otros países
- Asociaciones de mujeres y/o feministas locales de la Provincia de Inhambane:
 - ACOMUZA y ACODEZA, quienes a nivel distrital han participado en la identificación y formulación, y han formado parte del comité coordinador del proyecto representando a las titulares de derechos del distrito y, del mismo modo, Fórum Mulher y Mahlale, de ámbito provincial y nacional, también colaboradoras en la provincia.

- TITULARES DE DERECHOS

- Mujeres víctimas de violencia machista en la provincia de Inhambane, específicamente, distrito de Zavala, sin descartar la participación de mujeres de distritos conexos.
- La población en general como grupo de interés involucrado a través de la campaña de sensibilización y difusión

Como parte del mecanismo de monitoreo y evaluación y, como ejercicio de transparencia y responsabilidad, se



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

plantea la contratación de una EVALUACIÓN FINAL EXTERNA del proyecto, acorde con lo establecido en la ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO, que rige la implementación, evaluación y auditoría del proyecto.

Por tanto, el OBJETIVO GENERAL de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación Final Externa de la intervención apoyada por la AACID.

En este sentido, la propuesta de evaluación debe responder de forma obligatoria a las cuestiones aquí indicadas, siendo esta condición necesaria para proceder a su contratación y, posteriormente, para la aceptación del Informe Final de Evaluación.

Se hace saber a las personas físicas o jurídicas que concurren a este proceso de selección que, una vez seleccionada por parte de la entidad contratante del servicio la persona física o jurídica que ha de realizar la evaluación, se procederá al envío de la solicitud de validación y aprobación del proceso de contratación por parte de AACID, quien ha de autorizar finalmente la contratación o no propuesta, pudiendo este proceso demorar hasta un máximo de 60 días para su aprobación final.

I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	MEJORA DE LA ASISTENCIA SANITARIA, LEGAL Y SEGUIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTA Y OTRAS DISCRIMINACIONES; MEJORA DE LA CAPACIDAD DE INCIDENCIA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DE LA COORDINACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y DE ÉSTAS CON LAS OSC		
Nº. EXPTE AACID	ODH026/2017		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN DE 21 DE JUNIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO QUE REALICEN INTERVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2016.		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	MOZAMBIQUE	MUNICIPIOS	ZAVALA

I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describe brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

Arquitectura Sin Fronteras y sus contrapartes en terreno, la DPS y la DPGCAS, plantaron una intervención que integra a todos los tipos de titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones y que involucra a las estructuras convencionales y las estructuras tradicionales de la comunidad, para potenciar un proceso endógeno de desarrollo que facilite la sostenibilidad y ponga en valor el sistema organizativo propio en el ámbito de la prevención, identificación y atención de casos de violencias machistas. Ambas estructuras, institucionales y tradicionales, participaron en la definición de las estrategias para la implementación de las políticas nacionales a nivel provincial, así como la implementación de las políticas y planes de nivel provincial en el distrito de Zavala y, para ello, fueron capacitadas en diferentes ámbitos: Prevención, detección temprana, mediación con enfoque de género, derivación de casos, recogida de datos, etc., cubriendo así desde el entorno comunitario de la víctima hasta el ámbito profesional.

En el centro de la estrategia está la construcción del Centro de Atención Integrada (CAI) del distrito de Zavala, el cual, integra en un mismo lugar, tanto los espacios físicos de coordinación entre instituciones (y de éstas con las Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajan en este ámbito) para la definición e implementación de políticas de atención a mujeres víctimas de violencia machista, como el espacio de atención profesional integral e integrada de atención directa a esta población, en un entorno seguro.

II. CUESTIONES A LAS QUE PRETENDE RESPONDER LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN



La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar futuras acciones, al tiempo que, debe servir para rendir cuenta a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio. Por tanto, las propuestas de evaluación deberán tener un enfoque de aprendizaje, e incluir al menos una actividad de devolución de resultados en España y otra en el país socio (una de ellas podrá plantearse en formato virtual), entendidas estas acciones de devolución de resultados como ejercicio de rendición de cuentas y transparencia ante titulares de derechos, obligaciones y responsabilidades.

La evaluación, a través de sus preguntas de investigación, deberá verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza, siendo estos criterios y las preguntas, mínimas, inicialmente propuestas para su verificación:

- **Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación:**
 - ¿En qué medida el proyecto ha ejecutado las actividades previstas para el periodo y ha logrado los avances previstos?
 - ¿Se han alcanzado los resultados previstos?
 - ¿Se ha alcanzado algún otro resultado, inicialmente no previsto, y que afiance los inicialmente previstos?
 - ¿Se ha alcanzado el impacto previsto en los indicadores del objetivo específico de la intervención?
 - ¿Se han incluido o desarrollado análisis de los procesos que han facilitado u obstaculizado el alcance de las acciones, resultados y objetivos?
 - ¿Se capitalizó durante el desarrollo del proyecto, la información obtenida en los procesos de monitoreo y evaluación, integrando lecciones aprendidas de cada proceso? ¿se han ido introduciendo mejoras y adaptaciones para mejorar?
 - ¿Se han logrado otros efectos inicialmente previstos a este nivel?
 - ¿Se aplicaron correctamente los criterios de elegibilidad previstos para las mujeres titulares de derechos, usuarias de los CAI?
 - ¿Cuál ha sido el desempeño durante la ejecución del proyecto, tanto de ASF como de sus contrapartes DPS y DPGCAS, en cuanto a los indicadores de resultados y objetivos proyectados?
 - ¿Cuál es la percepción final de la población titular de derechos, beneficiaria del proyecto, acerca del papel desempeñado por ASF y sus contrapartes en la obtención de los beneficios obtenidos?
- **Eficiencia y viabilidad:**
 - ¿Se han respetado los presupuestos establecidos inicialmente en el proyecto?
 - ¿Se han respetado los cronogramas y tiempos previstos?
 - ¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?
 - ¿Se siguen generando los recursos necesarios para el mantenimiento futuro de los beneficios y productos generados?
 - ¿Cómo se han contemplado las prioridades horizontales?
 - ¿Qué mecanismos se han implementado para asegurar la obtención de recursos para el funcionamiento y mantenimiento de las estructuras creadas?
 - ¿Qué evidencias existen que demuestren la capacidad de gestión de las contrapartes (fortalecimiento local)?
 - Analizar si han establecido convenios o acuerdos interinstitucionales que faciliten la sostenibilidad de las iniciativas a medio y largo plazo
 - Análisis de coste/beneficio del programa
- **Impacto conseguido y esperado:**
 - ¿Ha contribuido la intervención a alcanzar el objetivo global propuesto?



- ¿Se han producido los impactos positivos previstos?
- ¿Se han producido impactos, positivos y/o negativos no previstos?
- ¿Son conscientes las personas titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones, pero sobre todo las beneficiarias del proyecto, de los efectos conseguidos o potencialmente alcanzables a medio plazo tras el desarrollo de la actuación?

- **Apropiación y fortalecimiento institucional:**
 - ¿El proyecto involucró a todos los actores locales presente en el territorio, titulares de responsabilidad y obligaciones, vinculados y relevantes para los objetivos del proyecto?
 - ¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional de titulares de obligaciones y responsabilidades?
 - ¿Cuál ha sido el desempeño durante la ejecución del proyecto, tanto de ASF como de sus contrapartes DPS y DPGCAS, en cuanto a las responsabilidades acordadas inicialmente con respecto a la ejecución del proyecto?
 - ¿Qué nivel de compromiso han asumido titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones para asumir las reformas y acciones implementadas para garantizar su continuidad (apropiación)?

- **Enfoque de Género en Desarrollo:**
 - ¿Se incluyó y abordó el enfoque de género en desarrollo, de forma integral, en todas las fases y acciones del proyecto?
 - ¿Las mujeres se convirtieron en sujetas de derechos y protagonistas del cambio durante el desarrollo del proyecto?

- **Sostenibilidad Ambiental:**
 - ¿Ha sido incluida la perspectiva de sostenibilidad ambiental en el proyecto, conforme a los postulados reflejados en la formulación de este?

- **Respeto de la diversidad cultural:**
 - ¿ha sido inclusivo el proyecto con la diversidad cultural presente en el territorio?

- **Coordinación y complementariedad**
 - ¿El proyecto se coordinó con otras instituciones locales y/o organizaciones y agencias internacionales presentes en el territorio, para generar sinergias y complementariedad, y maximizar el impacto de las acciones?

III. METODOLOGÍA Y FASES

La propuesta metodológica de evaluación queda abierta a criterio de la persona física o jurídica que presenta la oferta de evaluación, siempre que se ajuste y la misma sea adecuada en función de las necesidades de información vinculadas a las preguntas y criterios de evaluación planteados en el apartado anterior.

En cualquier caso, podrán proponerse el uso de técnicas cualitativas y cuantitativas, siempre participativas y ajustadas a las necesidades informativas generadas por las preguntas claves, indicadores y criterios de la evaluación, entre las que podrán destacar, aunque sin limitarse a ellas; el análisis documental, entrevistas individuales, grupos focales, transectos, observación directa, cuestionarios o encuestas, etc.

La propuesta metodológica tendrá presente siempre una visión global e integradora, y será sensible al enfoque de género y derechos humanos.

Los productos que se espera sean obtenidos con la aplicación de las metodologías previstas, y en función de cada etapa de evaluación están:



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados

La evaluación tendrá, en cualquier caso, una duración máxima de 12 semanas, iniciando a contar desde el día de firma del contrato, alrededor del día 15 de enero de 2021.

Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación y la entrega de cada producto indicado anteriormente, dentro de las 12 semanas de evaluación, son los siguientes:

Fases y productos mínimos*	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Etapa 0. Acuerdos previos y comisión seguimiento. Reunión previa acuerdo alcances definitivos de la evaluación y definición de la comisión de seguimiento. Producto: Acta acuerdos y creación comité seguimiento sede-terreno.	X		
Etapa 1. Estudio gabinete. Producto: Informe estudio gabinete y presentación herramientas y diseño metodológico final.	X		
Etapa 2. Trabajo de campo. Producto: Memoria descriptiva trabajo campo		X	
Etapa 3. Elaboración informe final y plan de comunicación y difusión de resultados (borradores preliminares). Productos: Borradores de Informe final y plan de comunicación y difusión de resultados.		X	
Etapa 4. Aprobación informe final y acciones de devolución de resultados en España y terreno. Productos: Informe Final y 2 actividades evolución (España y terreno).			X
*Duración Máxima 12 semanas			

El equipo consultor, siempre respetando las etapas generales y productos mínimos aquí descritos, deberá presentar en su oferta el cronograma con el detalle ampliado de las acciones que contemplarán cada etapa, acorde con la metodología presentada.

Se valorará positivamente que las acciones de devolución de resultados de la Etapa 4, tanto en España como en terreno se desarrollen presencialmente, no obstante, se aceptarán propuestas donde al menos una de ellas sea presencial y la otra en formato virtual, haciendo uso de las nuevas tecnologías de comunicación y trabajo remoto grupal para garantizar su enfoque participativo.

La propuesta metodológica, cumpliendo la totalidad de requisitos descritos en los diferentes apartados de estos términos de referencia, deberá ser enviada junto a la oferta económica y los CVs de los integrantes del equipo, a más tardar el día 04 de noviembre antes de las 15:00 hora de España, indicando en el asunto del correo: **OFERTA EVALUACION EXTERNA MOZAMBIQUE AACID 2017**

Enviar a los siguientes correos (con copia a todos):

andalucia@asfes.org

rrhh.mocambique@asfes.org



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

IV. DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD BENEFICIARIA PONE A DISPOSICIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar (que será la última validada por la AACID).
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas o diagnósticos tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: Fuentes de verificación de los indicadores, actas de comités de seguimiento, materiales elaborados para las actividades, etc.

V. ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME

El Informe de Evaluación Final Externa debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos (entre ellos Ficha Resumen de la Evaluación en formato CAD/OCDE)

El Informe Final de evaluación no excederá, de forma general, las 50 páginas y 10 su Resumen Ejecutivo. El Informe debe estar escrito en español, y el resumen ejecutivo en Español y Portugués. Se entregarán tres copias en papel y formato electrónico. 2 copias en papel y formato electrónico serán para ASF y sus contrapartes. La tercera copia en papel será para AACID, a quien también se remitirá otra en formato electrónico a la dirección upe.aacid@juntadeandalucia.es.

VI. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de



cooperación internacional para el desarrollo.

- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Hablar español y portugués (en el caso del idioma portugués, acreditable al menos solamente las personas desplazadas a terreno)

Además, se valorará positivamente (pero no de forma excluyente):

- La experiencia de trabajo en Mozambique y en el sector temático de este proyecto.
- En caso de ser un equipo de evaluación: que éste sea multidisciplinar y que su composición de géneros no sobre pase el 60-40 teniendo así en cuenta el equilibrio entre géneros, así como la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno.

La oferta presentada deberá incluir como Anexo, OBLIGATORIAMENTE para pasar a fase de valoración:

- o los CV de todos los miembros integrantes del equipo evaluador, donde se aprecie de forma clara el cumplimiento de los requisitos previstos en este apartado. Será necesario que los CV aportados, para demostrar la experiencia profesional descrita en ellos, integran certificados de los trabajos de evaluación realizados y citados por cada miembro del equipo.
- o Los atestados o certificaciones que demuestren el dominio del idioma portugués (al menos de la persona que se desplace a terreno)

VII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR

La persona física o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado IX. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

VIII. PRESUPUESTO PREVISTO

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención, en este caso, un presupuesto máximo bruto de 7.000 euros (todos los impuestos incluidos) y no negociable al alza.

IX. ESTÁNDARES DE CALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL INFORME DE EVALUACIÓN

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.



Junta de Andalucía

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.